

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)

2024/4798 *Aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la prestación patrimonial pública no tributaria por la prestación del servicio de depuración de agua dentro del ciclo integral del agua.*

Anuncio

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2024, ha aprobado provisionalmente la imposición de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la prestación patrimonial pública no tributaria por la prestación del servicio de depuración de agua dentro del ciclo integral del agua.

El expediente se exponen al público durante el plazo de treinta días hábiles a fin de que los interesados puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con la advertencia de que de no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 del citado Texto Refundido.

Siles, 21 de octubre de 2024.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JAVIER BERMÚDEZ CARRILLO.